

OFICIO: 4256/DGVCO/DOD-T/2015  
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco, 06 de agosto de 2015.



Lic. José de Jesús Sánchez González  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de San Diego de Alejandría, Jalisco.  
Plaza Ramón Corona No. 101, C.P. 47590 Col. Centro  
Presente.

Asunto: Orden de Verificación No. 292/2015.

Con fundamento en las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en sus artículos 35 y 38 fracción IV; 229, 232, 233 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; numeral 8.2. de las Reglas de Operación del "Fondo para Desarrollo de Infraestructura en los Municipios" (FODIM), para el Ejercicio Presupuestal 2013, publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 01 de junio de 2013; cláusula novena inciso a) del Convenio de Colaboración y Ejecución celebrado por el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de San Miguel El Alto, Jalisco; 19 fracciones I, V y VI, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, le notifico que se ha comisionado al Lic. Hugo Ivan Filiberto Soltero Gutiérrez, Ing. Juan Pablo Padilla Gutiérrez personal contratado por este Órgano Estatal de Control, para llevar a cabo la verificación física y documental de la Obra Pública "Rehabilitación de Pavimentación Av. Revolución 4ta. Etapa", en el municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco a partir del 18 de agosto del año en curso, siendo ejecutor el H. Ayuntamiento con un monto asignado de \$1,150,000.00 en el municipio que usted preside.

Por lo anterior, le solicito muy atentamente se sirva girar instrucciones para que se le otorguen las facilidades y el apoyo que requiera el personal asignado para el cumplimiento de las actividades encomendadas, así como enterar mediante copia del presente, al encargado del programa, debiendo presentar para tal efecto, el expediente de la obra.

Sin más por el momento me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado.  
Contralor del Estado.



- c.c. Arq. Agustín Alejandro Esparza Villalpando.- Director General de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco.- Plaza Ramón Corona No. 101, C.P. 47590, Col. Centro. Para Conocimiento y efectos.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, Edificio Progreso 3er. Piso.- Plaza Tapatía.- C.P. 44100.- Para seguimiento.
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.- Director de Verificación de Obra Directa.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, Edificio Progreso 3er. Piso.- Plaza Tapatía.- C.P. 44100. Mismo fin.

LEBN / etc.

Recibí copia 14/09/15  
"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"  
Fecha Revisión - 06/Ago/2010

Revisión - 1

RC-CON-001



Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

12 ACO. 2015

DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



10729

OFICIO: 489/DGVCO-DOD-T/2015  
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

10729



Contraloría del Estado

Guadalajara, Jalisco; 20 de octubre de 2015.

**C. Oswaldo Alatorre Sánchez**  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de San Diego de Alejandría, Jalisco  
Plaza Ramón Corona No. 101, C.P. 47590 Col. Centro  
**P r e s e n t e**

Asunto: Informe Final de Verificación

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en su artículo 35 y 38, fracción, IV y los artículos 229 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con relación a la orden de verificación No. 292/2015, correspondiente a la realización de la Obra Pública denominada: "Rehabilitación de Pavimentación Av. Revolución 4ta Etapa", sin orden de trabajo, bajo el programa "Fondo para Desarrollo de Infraestructura en los Municipios" (FODIM) en el municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco ejecutada por el H. Ayuntamiento, le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente a la estimación 1. **La facultad de la Contraloría del Estado queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho.**

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi atenta y distinguida consideración.

**Atentamente**  
**"Sufragio Efectivo, No Reelección"**

**Mtro. Luis Enrique Barboza Niño**  
Director General de Control y Verificación de Obra

Para efectos de nuestro sistema de calidad, producto DOD-068/2015

- c.c. Ing. Roberto Dávalos López.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Prolongación Alcalde No. 1351, Col. Miraflores C.P. 44260, -Para su conocimiento.
- Mtro. Juan José Bañuelos Guardado. Contralor del Estado.- Av. Vallarta 1252 Col. Americana, C.P. 44160
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.- Director de Área de Verificación de Obra Directa.- Pasaje de los Ferrovieros No. 70 3er piso, Col. Centro
- Mismo Fin.
- Archivo.

EVA / elc



"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

Revisión 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Maribel Alvarez Valle  
Recibi 16 de Marzo 2016

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

21 OCT. 2015

DES-PACHADO

OFICIALIA DE PARTES



Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx